



**SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP**

República del Perú

SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES

Superintendencia Adjunta de Administración General

Departamento de Logística

SOLICITUD DE CONTRATACION EXCLUIDA HASTA OCHO (8) UIT

ÁREA USUARIA REQUERENTE :

GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

DIRIGIDO A:

SUPERINTENDENCIA ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

CÓDIGO PLAN DE ACCIÓN - PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL	UNIDAD ORGÁNICA	OBJETO	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS	CANTIDAD	OPORTUNIDAD DE ENTREGA	SUSTENTO Y/U OBSERVACIÓN
	Departamento de Gestión Documental	Servicio de soporte técnico y actualización de software Alephino para una (01) licencia usuario tipo staff, tres (03) licencias usuario tipo OPAC y una (01) licencia Z39.50	Ver Anexo N° 01	Un (01) servicio	31/05/2023	La Secretaría General, a través del Informe N° 00015-2023-DGED, ha manifestado la necesidad de seguir contando con productos de software para la gestión de documentos y material bibliográfico, entre otros, que conforman la biblioteca de la Superintendencia, los cuales deben contar con el servicio de soporte técnico y actualización, a fin de atender las necesidades de las áreas usuarias y obtener las últimas modificaciones que el fabricante del software libere durante la vigencia del contrato. Los aspectos técnicos de la evaluación se desarrollaron en el Informe N° 040-2023-GTI.

El presente requerimiento no trasgrede la prohibición de fraccionamiento contemplada en el artículo 20° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Fecha:

8/05/2023

Responsable del Área Usuaria (Requerente)

Firmado digitalmente por: IGOR SAKUMA CARBONEL

Gerente de Tecnologías de Información

Glosario :

Área Usuaria (Requerente): Es aquella que por sus funciones o especialización, se encarga de consolidar los requerimientos de otras unidades orgánicas. De no ser este el caso, se consignará en los cuadros Unidad Orgánica Requerente y Usuaria la misma Unidad Orgánica.

Unidad Orgánica: Es aquella que utilizará el servicio y/o el bien requerido.

Código del Plan de Acción o POI : Para los casos que correspondan a la contratación de bienes y servicios para el cumplimiento del Plan de Acción o del Plan Operativo Institucional.

Objeto : Descripción general del bien o servicio a contratar.

Características Mínimas : Requisitos del proveedor, requisitos del personal a cargo de la ejecución de las prestaciones, características del bien y/o servicio requerido.

Oportunidad de Entrega: (i) Para bienes: Plazo máximo de entrega (ii) Para servicios: Plazo de ejecución o fecha en la que se necesita.

Sustento u observaciones: Se deberá consignar el (los) motivo(s) del requerimiento, en función a sus metas, objetivos y planes de acción durante el periodo correspondiente.

Dirigido : En caso la contratación fuese mayor a 3 UIT deberá ser dirigido al SAAG, caso contrario será dirigido al Jefe del Departamento de Logística.

Firma del Responsable del Área Usuaria (Requerente) : En caso la contratación fuese mayor a 3 UIT deberá ser suscrita por el Adjunto, Gerente o Secretario General, caso contrario será suscrita por el Jefe de la Unidad Organica.

IMPORTANTE : SE DEBERÁ CONSIGNAR CORRECTAMENTE TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL PRESENTE FORMATO, CASO CONTRARIO NO SE RECIBIRÁ O TRAMITARÁ

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE ALEPHINO O EQUIVALENTE

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El requerimiento consiste en la contratación del servicio de soporte técnico y actualización del software Alephino, que consta de una (1) licencia usuario tipo staff, tres (3) licencias usuario tipo OPAC y una (1) licencia para configurar las búsquedas y la recuperación de la información basada en el protocolo Z39.50.

2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso tiene como finalidad contar con un adecuado nivel de soporte técnico y actualización del software Alephino, el cual fue adquirido por la Superintendencia y es necesario para asegurar la correcta operatividad, funcionamiento, soporte técnico y actualización de versiones del software indicado, preservando así la inversión realizada.

3. ANTECEDENTES

La Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS), para el cumplimiento de sus funciones de regulación y supervisión de los Sistemas Financiero, de Seguros y del Sistema Privado de Pensiones, así como para prevenir y detectar el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, hace uso del producto de software Alephino, el cual es empleado actualmente por el Centro de Información y Documentación Especializada (CIDE) como herramienta base para la gestión integrada de la biblioteca de la Superintendencia, la cual permite soportar los procesos de la biblioteca tales como la centralización, recopilación, explotación, almacenamiento, actualización y difusión de la información y documentación de carácter académico y de investigación, tanto para usuarios externos como internos.

Actualmente, como parte de su infraestructura tecnológica, la Superintendencia cuenta con una (01) licencia usuario tipo staff, tres (03) licencias usuario tipo OPAC y una (01) licencia para configurar las búsquedas y la recuperación de la información basado en el protocolo Z39.50, las cuales son utilizadas en la Superintendencia.

Desde su adquisición en el año 2014, la Superintendencia ha contratado el servicio de soporte técnico y actualización del software Alephino, el cual ha cumplido satisfactoriamente con las expectativas requeridas por el Centro de Información y Documentación Especializada (CIDE), llegando a convertirse en una herramienta central para el cumplimiento de sus funciones de gestión de la biblioteca.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo es la contratación del servicio de soporte técnico y actualización del software Alephino, que consta de (1) licencia usuario tipo staff, tres (3) licencias usuario tipo OPAC y una (1) licencia para configurar las búsquedas y la recuperación de la información basado en el protocolo Z39.50.

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR



5.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

El servicio de soporte técnico y actualización del software Alephino deberá incluir los módulos de catalogación e ítems, OPAC web, adquisiciones y seriadas, circulación, préstamo y administración, donde la versión básica incluye un (01) usuario Staff, tres (03) usuarios OPAC y una (01) licencia Z39.50.

5.2. PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO

Se han definido las siguientes características del software solicitado:

- a. Servicio de actualización del software, por un año, para acceder a las últimas actualizaciones y/o versiones disponibles.
- b. Servicio de soporte del software, por un año, ante cualquier problema reportado durante el uso del software.
- c. La asistencia técnica se dará a través de diferentes alternativas basadas en un portal web, a través de conferencias web y/o mediante enlace telefónico.

5.3. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

El contratista deberá realizar lo siguiente:

- a. Entregar la documentación (en versión electrónica) necesaria para la utilización del software, así como las actualizaciones correspondientes.
- b. Para el caso de nuevas versiones, entregar los instaladores en medios magnéticos (CD-ROM o DVD-ROM) o proveer un enlace seguro y autorizado para su descarga desde Internet.
- c. Para el caso de actualizaciones, permitir la descarga de las mismas desde el portal web del fabricante, así como de los instaladores, parches y/o fixes que puedan estar disponibles

6. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará al inicio del servicio y contra el certificado emitido por el contratista que acredite la activación del servicio de soporte técnico y actualización de las licencias del software Alephino por el plazo de un (01) año.

7. PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo del servicio de soporte técnico y actualización será de un (01) año, y entrará en vigencia al día siguiente de la finalización del contrato vigente.

8. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista será responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio conforme a lo indicado en el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado, por un plazo de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por parte de la SBS.